



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXI

Morelia, Mich., Martes 25 de Diciembre de 2018

NÚM. 49

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

**Secretario de Gobierno**  
Ing. Pascual Sigala Páez

**Director del Periódico Oficial**  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 34 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHAVINDA, MICHOACÁN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

2018 - 2021

ACTA NÚMERO 15

En Chavinda, Michoacán, siendo las 10:00 (diez de la mañana) del día 17 de diciembre de 2018, reunidos en el Salón de Sesiones, los CC. José Luis Castillo García, Presidente Municipal; Ma. del Rosario Rodríguez Flores, Síndico Municipal; Jorge Martínez Aguilar, Silvia Moreno González, Consuelo Amezcua Hernández, Josefina Padilla Pacheco, Celina Berenice Ponce Sánchez, Carlos Cortés Olivares y Rubén Murillo Ponce, Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Chavinda, Michoacán, así como el Lic. José Aguayo Villanueva, Secretario del Ayuntamiento, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo, de conformidad con lo establecido por los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- Con fundamento en el artículo 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; de los artículos 107 al 112 de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo, se presenta el «Plan de Desarrollo Municipal», con el objeto de que se someta a revisión y autorización de los integrantes del H. Ayuntamiento.
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...
- 8.- ...
- 9.- ...
- 10.- ...
- 11.- ...
- 12.- ...
- 13.- ...

**PUNTO NÚMERO CUATRO.-** Acto con fundamento en el artículo 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; de los artículos 107 al 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se presenta a los integrantes del H. Ayuntamiento el «Plan de Desarrollo Municipal», con el objeto de que se someta a revisión y autorización de los integrantes del Ayuntamiento en el cual fue analizado detalladamente. Toda vez que el Cabildo ha considerado revisado y discutido lo suficiente el punto de acuerdo. Es solicitada la votación y lográndose el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO**

Por unanimidad de votos a favor, de los integrantes del Ayuntamiento presentes en la sesión, conforme a las facultades otorgadas en el artículo 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; de los artículos 107 al 112 de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo, se aprueba el «Plan de Desarrollo Municipal». Se comisiona al Tesorero Municipal, C. P. Sergio Cortés Espinoza, para que presente un tanto del mismo al H. Congreso del Estado de Michoacán y otro tanto al Periódico Oficial del Estado, para su publicación.

.....  
.....  
.....

No habiendo más asuntos a tratar, se da por terminada la presente sesión ordinaria, siendo las 12:20 (doce horas con veinte minutos), del día 17 de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho), firmando la presente acta para su debida constancia y validez legal, quienes en ella intervinieron, lo que hago constar y doy fe.

Aprobado por el Ayuntamiento de Chavinda, Michoacán, en sesión ordinaria del Ayuntamiento, de fecha 17 de diciembre de 2018 (dos mil dieciocho). Asentando en el libro de actas de sesiones de Ayuntamiento con el número 15 (quince). Firmados.

=====

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
2018-2021****CHAVINDA, MICHOACÁN****1.- Presentación.**

El documento que hoy tienen en sus manos es la visión del desarrollo a la que llegaremos en tres años; es un documento integral exhaustivo en el diagnóstico y preciso en sus objetivos, certero en sus estrategias y enfocado en sus líneas de acción; este documento es el esfuerzo realizado por el H. Ayuntamiento y por la Administración Pública Municipal.

El Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, contiene 8 ejes de desarrollo, 40 objetivos, 107 estrategias y 223 líneas de acción; con este panorama estaremos atendiendo los ejes de: 1.- Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública, 2.- Desarrollo Territorial y Medio Ambiente, 3.- Desarrollo Social, 4.- Desarrollo Económico, 5.- Finanzas sanas, transparencia y redención de cuentas, 6.- Servicios públicos municipales, 7.- Planeación Municipal y Desarrollo Institucional y 8.- Infraestructura y Equipamiento Urbano. Cada línea de acción tendrá un indicador que permitirá dar seguimiento y evaluar la actividad de las Unidades Responsable de la Administración Pública Municipal.

Este es el inicio de una nueva etapa administrativa en el municipio, estoy seguro de que volveremos dejar huella, el Plan de Desarrollo Municipal plasma los anhelos de crecimiento ordenado, la visión humanista que tenemos en esta administración y las ganas de avanzar y de llevar a los habitantes del municipio a un mejor nivel de vida.

Sinceramente:

**C. José Luis Castillo García**  
Presidente Municipal

**2.- Introducción.**

El Plan de Desarrollo Municipal, esta integrado en dos grandes tópicos, uno que contiene el diagnóstico municipal y el otro que contiene la estructura de objetivos con los que pretendemos mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio, los mecanismos de seguimiento, control, evaluación y actualización.

El documento fue elaborado bajo la metodología del marco lógico, donde se consultaron diversas fuentes de información estadísticas, demográficas, económicas; pudimos identificar las variables determinantes que están generando barreras de crecimiento en el municipio; consultamos a la ciudadanía en un foro presencial y en línea, lo que permitió construir una demanda social integrada acorde con las necesidades del municipio. Seguimos las sugerencias de la guía metodológica del IPLAEM y del INAFED, así como la Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas de la CEPAL, alineamos los objetivos del plan a los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU.

Como un documento dinámico, tendrá en su momento su revisión y en su caso actualización, porque así lo demanda la dinámica social. Por primeras se incluyeron los resultados de diversas herramientas de diagnóstico, lo que permite tener un punto de partida claro y preciso de lo que debemos hacer en el municipio.

Este documento se complementa con el Presupuesto Basado en Resultados 2019 y los que se elaborarán para los ejercicios posteriores, de tal manera que tengamos la certeza de que para cada línea de acción se asignarán los recursos necesarios para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.

**3.- Marco Legal.**

Con fundamento en los artículos 25, 26, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 107, 108, 109, 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal de Estado de Michoacán de Ocampo, 33 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, 96 y 98 de la Ley de Planeación Hacendaría, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, el H. Ayuntamiento de Chavinda, Michoacán, aprueba y publica el presente Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021.

**4.- Diagnóstico municipal.**

Para la elaboración del diagnóstico municipal se consultaron las siguientes fuentes de información: El Inventario Nacional de Viviendas y el Directorio Estadístico Nacional de Entidades Económicas, ambas fuentes del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); los mapas temáticos y las bases de datos de las Áreas Geoestadísticas Básicas en Zonas de Atención Prioritarias en el Sistema de Información Social Georreferenciada de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); los Informes Anuales Sobre Situación de Pobreza y Rezago

Social, correspondientes a los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017 emitidos por la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la SEDESOL, elaborados tomando como base los indicadores de carencias sociales publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); el Atlas Agroalimentario y el Avance de Siembras y Cosechas a nivel municipal extraídos ambos de la plataforma del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (antes SAGARPA); la ficha técnica municipal consultada en la plataforma del Sistema Nacional de Información Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo de la Secretaría de Gobernación; el diagnóstico de salud municipal proporcionado por la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado a través de la Dirección del Centro de Salud Municipal; el dictamen de entrega-recepción aprobado por el H. Ayuntamiento; las solicitudes y compromisos de campaña y las conclusiones del foro de consulta para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, cabe señalar que el foro de consulta participaron expertos municipales en diferentes áreas del desarrollo municipal.

**4.1.- Localización<sup>1</sup>.**

Se localiza al noroeste del Estado, en las coordenadas 20°00' de latitud norte y 102°28' de longitud oeste, a una altura de 1,567 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Pajacuarán e Ixtlán, al este con Zamora y Tangamandapio, al sur con Tangamandapio y al oeste con Villamar. Su distancia a la capital del Estado es de 180 kms.

Extensión: Su superficie es de 151.55 km<sup>2</sup> y representa el 0.25 por ciento de la superficie del Estado.

Orografía: Su relieve lo constituye el sistema volcánico transversal; cerros el Alto, Ojo de Agua, Trinidad, Calera y Cerro Gordo.

Hidrografía: Su hidrografía se constituye por el arroyo Las Encinillas.

Clima: Su clima es templado con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de 800.0 milímetros y con temperaturas que oscilan de 2.5° a 38.0° centígrados.

Principales ecosistemas: En el municipio predomina la pradera con huisache, cardonal, nopal y matorral subinermé. Su fauna la conforman principalmente armadillo, ardilla, mapache, cacomixtle, liebre, zorrillo y zorro.

Recursos naturales: La superficie forestal del municipio no es maderable, la ocupan arbustos de distintas especies.

Características del suelo: Los suelos del municipio datan de los periodos cenozoico, cuaternario y mioceno; corresponden principalmente a los del tipo podzólico. Su uso es primordialmente agrícola y en menor proporción ganadero.



**4.2.- Demografía.**

De acuerdo con el Inventario Nacional de Viviendas del INEGI, tomando como fuente el Censo de realizado en el 2010 y el conteo de viviendas realizado en el 2015 la población del municipio de Chavinda, Michoacán se compone de la siguiente manera:

TABLA DE POBLACIÓN DEL MUNICIPIO CHAVINDA, MICHOACÁN

Localidad	Nombre de la Localidad	Población de 0 a 14 años	Población de 15 a 29 años	Población de 30 a 59 años	Población de 60 y más años	Población con discapacidad	Total, población
0001	Chavinda	1717	1395	2008	922	226	6042
0005	San Juan Palmira	92	81	125	56	28	354
0003	La Esperanza	358	322	387	158	97	1225
0007	El Tepehuaje	232	186	268	110	56	796
0006	La Soledad	30	30	34	27	0	121
0002	La Cuestita	224	204	251	153	49	832
0004	Magallanes	111	83	85	34	7	313
<b>Totales</b>		<b>2764</b>	<b>2301</b>	<b>3158</b>	<b>1460</b>	<b>463</b>	<b>9683</b>

Fuente<sup>2</sup>

<sup>1</sup> <http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMMI6michoacan/municipios/16023a.html>

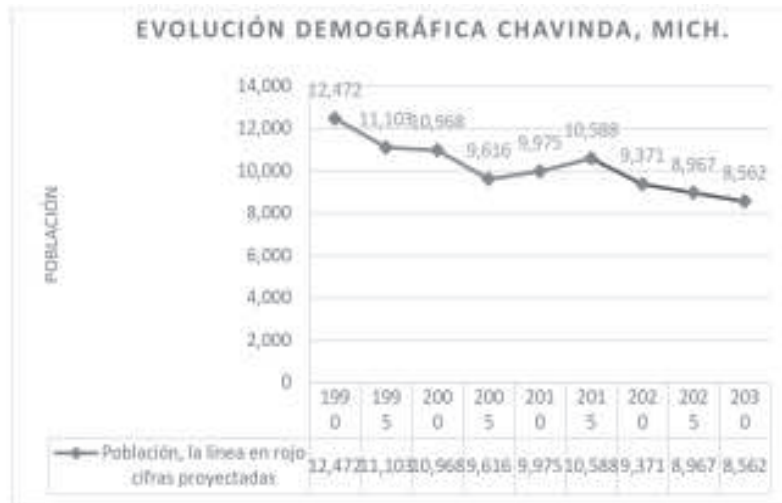
<sup>2</sup> Tabla de elaboración propia con datos extraídos de la plataforma del Inventario Nacional de Viviendas del INEGI.

Del total de población 4,575 personas son hombres (47.25%) y 5,108 son mujeres (52.75%), dando un total de 9,683 habitantes del municipio.

**Proyección demográfica.**

Año	Población	Viviendas
1990	12,472	2,502
1995	11,103	2,414
2000	10,968	2,608
2005	9,616	2,566
2010	9,975	2,748
2015	10,588	2,970
2020	9,371	2,965
2025	8,967	3,059
2030	8,562	3,153

Cifras en rojo proyectadas mediante el método de predicción de tendencias, con base en los datos del INEGI.



**4.3.- Viviendas.**

Las viviendas en el municipio, de acuerdo con la tabla siguiente presenta la siguiente caracterización:

VIVIENDAS HABITADAS CON SERVICIOS

Localidad	Nombre de la Localidad	Particulares	Habitadas	Particulares habitados	Particulares no habitados	Con recubrimiento de piso	Con energía eléctrica	Con agua entubada	Con drenaje	Con servicio sanitario
0001	Chavinda	2821	1751	1725	1039	1680	1717	1619	1703	1697
0005	San Juan Palмира	182	112	112	70	108	110	109	107	105
0003	La Esperanza	454	316	316	138	290	312	251	296	298
0007	El Tepehuaje	319	220	220	99	212	218	139	215	213
0006	La Soledad	169	74	74	95	36	44	41	32	26
0002	La Cuestita	380	224	224	156	197	220	206	211	208
0004	Magallanes	105	72	72	33	67	69	70	62	69
	<b>Total, viviendas</b>	<b>4430</b>	<b>2769</b>	<b>2743</b>	<b>1630</b>	<b>2590</b>	<b>2690</b>	<b>2435</b>	<b>2626</b>	<b>2616</b>

Fuente<sup>3</sup>

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

<sup>3</sup> Tabla de elaboración propia con datos extraídos de la plataforma del Inventario Nacional de Viviendas del INEGI.

## VIVIENDAS HABITADAS SIN SERVICIOS Y EN CONDICIONES DE HACINAMIENTO

Localidad	Nombre de la Localidad	Particulares	Habitadas	Con tres o más ocupantes por cuarto	Piso tierra	Sin energía eléctrica	Sin agua entubada	Sin drenaje	Sin servicio sanitario
0001	Chavinda San Juan	2821	1751	16	71	34	132	48	54
0005	Palmira La Esperanza	182	112	3	10	2	3	5	7
0003	El Tepehuaje La Soledad	454	316	10	26	4	65	20	18
0007	La Cuestita	319	220	8	8	2	81	5	7
0006	Magallanes	169	74	0	38	30	33	42	48
0002	La Cuestita	380	224	11	27	4	18	13	16
0004	Magallanes	105	72	5	5	3	2	10	3
	<b>Total, viviendas</b>	<b>4430</b>	<b>2769</b>	<b>53</b>	<b>185</b>	<b>79</b>	<b>334</b>	<b>143</b>	<b>153</b>

Fuente <sup>4</sup>

## 4.4.- Educación.

En municipio de Chavinda, de acuerdo con la ficha técnica municipal del INAFED atiende un total de 125 docentes, distribuidos en los niveles de primaria, secundaria y bachillerato.

Docentes en escuelas públicas por nivel educativo, 2010<sup>5</sup>

Nivel Educativo	Docentes			Promedio de docentes por escuela <sup>1</sup>		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Preescolar	20	2	18	3	0	2
Primaria	57	37	20	6	4	2
Secundaria	25	13	12	6	3	3
Bachillerato	23	16	7	12	8	4

En escuelas privadas imparten 6 profesores, lo que aumenta la cifra a 131 docentes impartiendo clases en el municipio.

La infraestructura educativa, de acuerdo con la misma fuente consultada:

Instalaciones de escuelas públicas por nivel educativo, 2010<sup>6</sup>

<sup>4</sup> Tabla de elaboración propia con datos extraídos de la plataforma del Inventario Nacional de Viviendas del INEGI.

<sup>5</sup> Fuente: Secretaría de Educación Pública. Dirección General de Planeación y Programación. Base de datos de Estadística Básica del Sistema Educativo Nacional.

<sup>6</sup> Fuente: Secretaría de Educación Pública. Dirección General de Planeación y Programación. Base de datos de Estadística Básica del Sistema Educativo Nacional.

El rezago educativo en el municipio en las áreas geoestadísticas básicas clasificadas como zonas de atención prioritaria de acuerdo con la base de datos extraída del Sistema de Información Social Georreferenciada de la SEDESOL, es el siguiente:

**REZAGO EDUCATIVO POR AGEB EN ZAP**

Área Geoestadística Básica	Personas en rezago educativo
1602300010059	23
1602300010063	421
1602300010078	318
1602300010082	161
1602300010097	443
1602300010129	179
1602300010133	681
1602300010152	811
Total, de personas en rezago educativo <sup>7</sup>	3037

**4.5.- Salud.**

De acuerdo con el Diagnostico Situacional del Centro de Salud Chavinda, elaborado por la Jurisdicción Sanitaria Número 2 de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado a través del Centro de Salud Rural de Chavinda, Michoacán, se obtuvo la siguiente información:

**NATALIDAD DE 2009-2015<sup>8</sup>**

AÑO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2009	99	96	195
2010	90	97	187
2011	94	101	195
2012	89	98	187
2014	95	100	195
2015	43	46	89

Tasa de natalidad por cada 1,000 habitantes:

AÑO	TASA
2009	20.27
2010	18.74
2011	19.29
2012	22.42
2014	19.50
2015	8.90

**Morbilidad.**

Diez principales motivos de consulta en el año 2015 en el Centro de Salud:

Prioridad	CONSULTA	TOTAL	%
1	Enfermedades crónico-degenerativas	953	66.6
2	Enfermedades respiratorias agudas	173	12.9
3	Atención para la anticoncepción	113	7.9
4	Atención prenatal	56	3.9
5	Enfermedades diarreicas agudas	34	2.3
6	Infecciones de transmisión sexual	33	2.3
7	Síndrome de intestino irritable	20	1.3
8	Gastritis	15	1
9	Conjuntivitis	11	0.76
10	Otitis media	11	0.76
11	Infecciones de vías urinarias	10	0.69

<sup>7</sup> AGEB Urbanas en cabecera municipal.

<sup>8</sup> Diagnóstico Situacional del Centro de Salud Chavinda, Secretaría de Salud del Gobierno del Estado.



PRINCIPALES CAUSAS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL AÑO 2015.

Prioridad	Enfermedad	TOTAL	%
1	Infecciones respiratorias agudas	173	62
2	Enfermedades diarreicas agudas	34	12.18
3	Infecciones de transmisión sexual	33	11.82
4	Conjuntivitis	11	3.94
5	Otitis media aguda	11	3.94
6	Infección de vías urinarias	10	3.58
7	Micosis	7	2.50

Mortalidad.

MORTALIDAD SEGÚN CAUSAS PRINCIPALES EN EL AÑO 2014 REPORTADAS EL CENTRO DE SALUD

Causa de muerte	Mujeres	Hombres	Total
Infarto agudo de miocardio	8	5	13
Neumonía	0	0	0
Enfermedad pulmonar obstructiva crónica	1	0	1
Insuficiencia respiratoria aguda (no especificada)	16	7	23
Complicaciones por diabetes mellitus tipo 2 e hipertensión arterial	2	2	4
Cáncer metastásico (no especificado)	0	0	0
Cirrosis hepática	1	0	1
Cáncer de próstata	0	0	0
Cáncer de vesícula	0	1	1
Choque séptico	0	0	0
Total, de defunciones	28	15	43

Mortalidad general en los últimos cinco años de acuerdo con los registros de defunciones del Registro Civil de Chavinda, Michoacán

AÑO	HOMBRES	PORCENTAJE	MUJERES	PORCENTAJE	TOTAL
2009	27	48.21	29	51.78	56
2010	34	55.73	27	44.26	61
2011	38	56.71	29	43.28	67
2012	38	63.93	22	36.06	60
2014	45	52.94	40	47.05	85
2015	15	62.50	8	37.50	23
Total, defunciones	197		155		352

Población con carencia por acceso a servicios de salud:

Area Geocestadística Básica <sup>9</sup>	Población derechohabiente a los servicios de salud	sin
1602300010059		19
1602300010063		261
1602300010078		284
1602300010082		155
1602300010097		290
1602300010129		620
1602300010133		645
1602300010152		623
Total		2897

<sup>9</sup> AGEB Urbana en Cabecera Municipal.



**4.6- Sector productivo.**

Durante el ejercicio 2017 fueron detenidas 140 personas por faltas administrativas, 13 personas fueron puestas a disposición del Agente del Ministerio Público del Fuero Federal y 31 personas fueron puestas a disposición del Agente del Ministerio Público del Fuero Común.

La Dirección de Seguridad Pública cuenta con 28 elementos de policía y 3 auxiliares, 3 patrullas y 4 moto-patrullas.

En lo que va del año 2018, se han detenido 156 personas por faltas administrativas, 12 personas se pusieron a disposición del Agente del Ministerio Público del Fuero Federal y 62 personas se pusieron a disposición del Agente del Ministerio Público del Fuero Común.

**4.7.- Sector productivo.**

De acuerdo con el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) del INEGI en el municipio se encuentra trabajando los siguientes establecimientos.

ACTIVIDAD	(16023) Chavinda	TOTAL
+ (11) Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	0	0
+ (21) Minería	1	1
+ (22) Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final	1	1
+ (23) Construcción	2	2
+ (31 - 33) Industrias manufactureras	51	51
+ (43) Comercio al por mayor	11	11
+ (46) Comercio al por menor	186	186
+ (48 - 49) Transportes, correos y almacenamiento	5	5
+ (51) Información en medios masivos	3	3
+ (52) Servicios financieros y de seguros	8	8
+ (53) Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	8	8
+ (54) Servicios profesionales, científicos y técnicos	3	3
+ (55) Corporativos	0	0
+ (56) Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	6	6
+ (61) Servicios educativos	8	8
+ (62) Servicios de salud y de asistencia social	20	20
+ (71) Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	6	6
+ (72) Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	38	38
+ (81) Otros servicios excepto actividades gubernamentales	53	53
+ (93) Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales	16	16
<b>TOTAL</b>	<b>426</b>	<b>426</b>

Cabe señalar que en cuanto a la serie 11 agricultura, cría y explotación de animales se refiere a los establecimientos dedicados a los servicios prestados a la agricultura; la actividad agrícola se verá en la tabla extraída de la página de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Para este análisis, la variable determinante es la de los establecimientos dedicados a la venta de abarrotes, vinos y licores; de acuerdo con el DENU, la distribución de las tiendas de abarrotes en el municipio queda de la siguiente manera:

Cuantificar		
ACTIVIDAD	(160230001) Chavinda	TOTAL
+ (4611) Comercio al por menor de abarrotes y alimentos	104	104
<b>TOTAL</b>	<b>104</b>	<b>104</b>

Ubicados geográficamente por los puntos azules en la siguiente vista área:



Producción agrícola:

De acuerdo con el Servicio de Información Agropecuaria y Pesquera de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (antes SAGARPA), la producción del año agrícola 2017 de los principales cultivos en el municipio es la siguiente:

Avance de siembras y cosechas

Chavinda, Michoacán

Año agrícola 2017

Cultivo	Superficie sembrada	Superficie cosechada	Superficie siniestrada	Producción obtenida	Rendimiento obtenido (ton/ha)
Tomate rojo (jitomate)	35	35	0	1068	30.5
Cebolla	35	35	0	1432	40.9
Frijol	40	30	0	39	1.3
Fresa	128	128	0	7168	56
Trigo	390	390	0	2145	5.5
Maíz grano	1750	1750	0	12775	7.3
Sorgo grano	940	940	0	7520	8

Fuente:

[http://infosiap.siap.gob.mx:8080/agricola\\_siap\\_gobmx/ResumenProducto.do](http://infosiap.siap.gob.mx:8080/agricola_siap_gobmx/ResumenProducto.do)

4.8.- Finanzas públicas municipales.

Ingresos-Egresos Municipales<sup>10</sup>

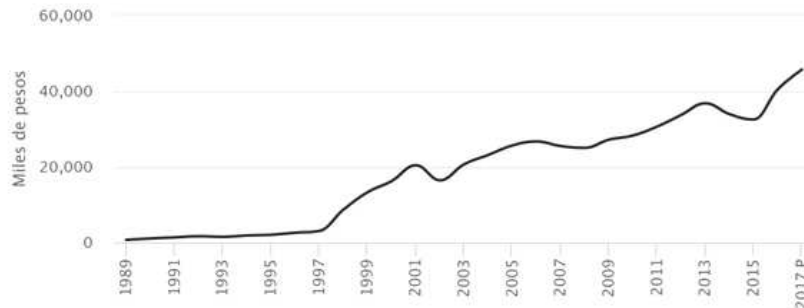


Tabla de ingresos-egresos municipales<sup>11</sup>

Periodo	Ingreso-egresos municipales, cifras en miles de pesos
2017	45,685
2016	40,455
2015	32,495
2014	33,905
2013	36,774
2012	33,705
2011	30,602
2010	28,258
2009	27,149
2008	24,989
2007	25,474
2006	26,691
2005	25,631
2004	23,106
2003	20,651
2002	16,420
2001	20,406
2000	16,226
1999	13,269
1998	8,682
1997	3,028
1996	2,576
1995	2,021
1994	1,852
1993	1,485
1992	1,643
1991	1,337
1990	1,051
1989	694

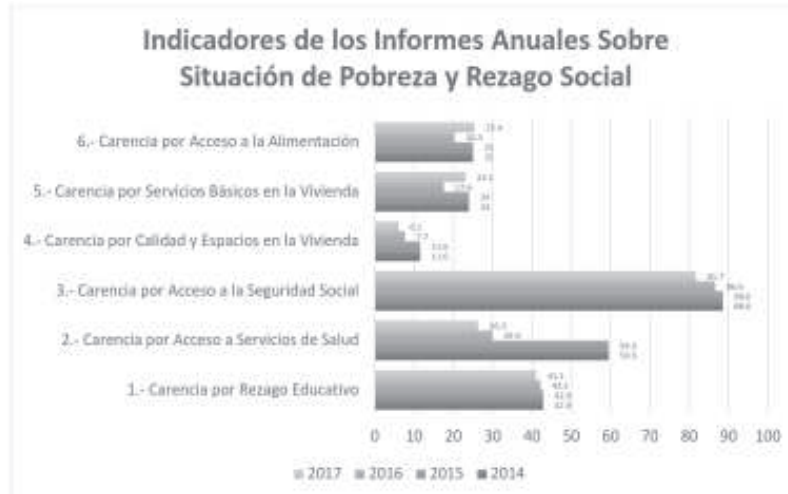
"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

<sup>10</sup> Fuente: <http://www.beta.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=16#tabMCCollapse-Indicadores>

<sup>11</sup> Idem.

4.10.- Carencias sociales publicadas en los Informes Anuales sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2014-2017.

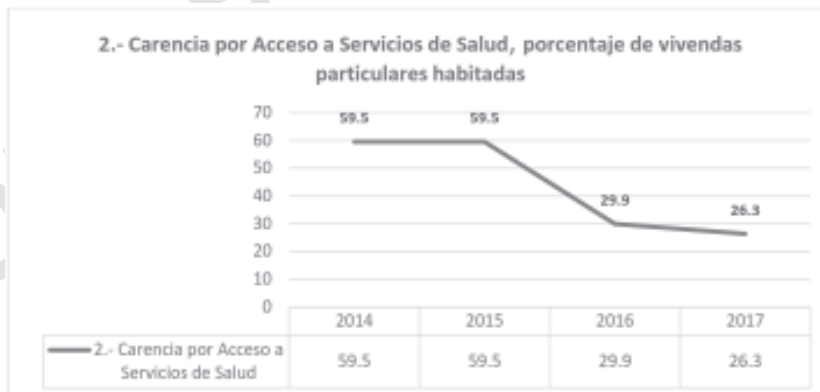
Los Informes Anuales Sobre Situación de Pobreza, son documentos que emite la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la SEDESOL, elaborados tomando como base los indicadores de carencias sociales publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el gráfico que a continuación se muestra, contiene la evolución de los indicadores de las seis carencias sociales, las cifras están expresadas en puntos porcentuales respecto del total de las viviendas particulares habitadas del municipio, durante los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017.



Evolución de la Carencia por Rezago Educativo



Evolución de la Carencia por Acceso a Servicios de Salud



**Evolución de la Carencia por Acceso a la Seguridad Social**



**Evolución de la Carencia por Calidad y Espacios en la Vivienda**



**Evolución de la Carencia por Servicios Básicos en la Vivienda**



Evolución de la Carencia por Acceso a la Alimentación



4.10.- Indicadores relevantes por AGEB consideradas Zonas de Atención Prioritaria.

En la siguiente tabla se identifican las AGEB con las variables más altas negativas en rojo y los indicadores positivos están en color verde.

VARIABLES DETERMINANTES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE										
VARIABLE	Áreas Geoestadísticas Básicas consideradas Áreas de Atención Prioritaria								TOTAL, PROMEDIO O VALOR MÁXIMO	VALOR MÁXIMO
	16023000 10059	16023000 10063	16023000 10078	16023000 10082	16023000 10097	16023000 10129	16023000 10133	16023000 10152		
POB. TOTAL	37	500	542	287	578	994	1014	1220	5172	1220
POB. 65 Y MÁS	0	29	27	13	30	151	138	155	543	155
PROM. DE HIJOS NACIDOS VIVOS	3.08	2.89	2.36	2.19	2.93	2.98	3.00	2.76	3	3.08
POB. DE 3 A 5 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	0	18	18	6	32	19	23	42	158	42
POB. DE 6 A 11 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	0	0	0	0	4	4	0	0	8	4
POB. DE 12 A 14 AÑOS QUE NO ASISTE A LA ESCUELA	3	15	9	0	7	6	18	18	76	18
POB. CON LIMITACIÓN PARA CAMINAR O MOVERSE, SUBIR O BAJAR	0	15	20	0	23	71	50	50	229	71
POB. CON LIMITACIÓN PARA ESCUCHAR	0	3	0	0	4	16	9	9	41	16
POB. CON LIMITACIÓN PARA VER, AÚN USANDO LENTES	0	7	13	0	25	27	23	65	160	65
GRADO PROM. DE ESCOLARIDAD	4.41	4.27	6.42	6.64	4.96	6.23	5.92	5.90	6	6.64
POB. SIN DERECHO A BIENESTAR A SERVICIOS DE SALUD	19	261	284	155	290	620	645	623	2897	645
PERSONAS CON INGRESO INFERIOR A LA LÍNEA DE BIENESTAR	19	414	298	145	430	576	588	778	3248	778



El Área Geoestadística Básica Urbana con mayor número de incidencias en las variables de vulnerabilidad es la 1602300010152 que esta ubicada en el siguiente polígono:



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**4.10.1.- Mapas temáticos.**

Los mapas temáticos son herramientas de georreferenciación que permiten identificar en un mapa o vista área el lugar de más incidencia de un variable, para el caso la incidencia de la variable se identifica con dos colores verde para las áreas con menor incidencia y rojo para las áreas con mayor incidencia del indicador expuesto.

(...)

**4.11.- Conclusiones del Foro de Consulta para la Elaboración de PDM.**

El día 22 de noviembre de 2018, se llevo a cabo el foro presencial de consulta para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, en el foro presencial se dieron a conocer los resultados del foro en línea los cuales se integraron a la memoria técnica del foro. Se tuvo una participación en el foro en sus dos modalidades (presencial y en línea) de 152 personas.

(...)



**Conclusiones de la Mesa A.- Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública:**

- 1.- Capacitación a los elementos de policía.
- 2.- Combate a las adicciones.
- 3.- Mejorar el equipamiento de los policías.
- 4.- Elaborar programas que promuevan los principios y valores en la juventud.
- 5.- Fortalecimiento institucional.
- 6.- Aplicación de los reglamentos.

**Conclusiones Mesa B.- Desarrollo Territorial y Medio Ambiente:**

- 1.- No existe plan rector de desarrollo urbano.
- 2.- Invasión de tierras de cultivo.
- 3.- Contaminación del basurero municipal.
- 4.- Contaminación del suelo por abuso de agroquímicos.
- 5.- Falta de cultura del cuidado del medio ambiente.
- 6.- Debilidad institucional en la aplicación de la normativa relativa al crecimiento y ordenamiento urbano.
- 7.- El tiempo de respuesta en casos de desastres naturales y accidentes viales es tardía.

**Conclusiones a la Mesa C.- Desarrollo Social:**

- 1.- Aumento de becas para estudiantes.
- 2.- Apoyo para el mejoramiento de viviendas.
- 3.- Mejoramiento y más seguridad en las canchas deportivas.
- 4.- Fortalecimiento del centro de salud a través de apoyo con personal médico y enfermeras.
- 5.- Equipamiento del centro de salud.

**Conclusiones de la Mesa D.- Desarrollo Económico:**

- 1.- Fomento del empleo.
- 2.- Atracción de inversiones.
- 3.- Reubicación de los comerciantes ambulantes.
- 4.- Apoyo para los productores con insumos agrícolas.
- 5.- Falta transporte público a las comunidades.

**Conclusiones Mesa E.- Finanzas sanas, transparencia y redención de cuentas:**

- 1.- Hacer legible la página de transparencia.
- 2.- Mejorar los esquemas de rendición de cuentas.

3.- Que cuiden el gasto público.

4.- Que no dejen deuda pública.

**Conclusiones a Mesa E.- Servicios públicos municipales:**

1.- Mayor abasto de agua potable en la cabecera municipal.

2.- Las calles de la periferia de la cabecera están sin mantenimiento.

3.- Usan el agua potable para el ganado.

4.- El alumbrado público es deficiente e insuficiente.

5.- El servicio de basura es deficiente e insuficiente.

6.- Las calles se destruyen en tiempo de lluvia por la falta de drenajes pluviales.

**Conclusiones a la Mesa G.- Planeación Municipal y Desarrollo Institucional:**

1.- Capacitación a los funcionarios públicos municipales.

2.- Reorganización de la Administración Pública.

3.- Mejorar el sistema de evaluación y desempeño.

**Conclusiones a la Mesa H.- Infraestructura y Equipamiento Urbano:**

1.- Más obra pública en las comunidades.

2.- Construcción de pavimentos.

3.- Ampliación del centro de salud.

4.- Construcción de aulas.

5.- Equipamiento vial con señalamientos en el centro del municipio.

**4.12.- Árboles de problemas.**

(...)

**5.- Visión, Misión y Valores.**

**Visión:** Que el municipio de Chavinda, Michoacán sea un referente en prestación de servicios públicos, que sea un municipio ordenado territorialmente, un municipio seguro, que se desarrolle sustentablemente, con una ciudadanía integrada y articulada en la toma de decisiones.

**Misión:** Ejercer un gobierno humanista integrado por un equipo de trabajo comprometido y sensible a las necesidades de los ciudadanos, que impulse al municipio a mejores condiciones de vida a corto, mediano y largo plazo.

**Valores:**

1.- Honestidad.

2.- Honradez.

3.- Austeridad.

4.- Eficacia.

5.- Eficiencia.

6.- Servicio de excelencia.

7.- Humanismo.

#### **6.- Ejes Rectores del Plan de Desarrollo Municipal.**

**El presente Plan de Desarrollo Municipal cuenta con ocho ejes rectores del desarrollo:**

1.- Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública.

2.- Desarrollo Territorial y Medio Ambiente.

3.- Desarrollo Social.

4.- Desarrollo Económico.

5.- Finanzas sanas, transparencia y redención de cuentas.

6.- Servicios públicos municipales.

7.- Planeación Municipal y Desarrollo Institucional.

8.- Infraestructura y Equipamiento Urbano.

#### **7.- Eje 1.- Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública.**

**El eje 1.- Prevención Social de la Violencia y la Seguridad Pública** lo compone 4 objetivos, 12 estrategia y 25 líneas de acción; la activación de las líneas de acción permitirá reducir la vulnerabilidad a la violencia y a la delincuencia en los grupos más vulnerables de la sociedad, fortalecer la imagen institucional de la policía municipal y reducir los accidentes viales en el municipio.

**Objetivo 1.1.- Prevención social de la violencia y la delincuencia.** - Reducir la vulnerabilidad a la violencia y a la delincuencia de los grupos poblacionales más expuestos, atendiendo los factores de riesgo y fortaleciendo la protección, la sensibilización, el reconocimiento y la educación para identificar situaciones de violencia y formas de enfrentarla.

**Estrategia 1.1.1.-** Fortalecimiento de los esquemas de atención a jóvenes en riesgo.

Líneas de acción:

- Realizar talleres de integración para niños y jóvenes en riesgo.
- Otorgar becas y apoyos a niños y jóvenes en riesgo.

**Estrategia 1.1.2.-** Integración familiar en grupos vulnerables a la violencia y a la delincuencia.

Líneas de acción:

- Acciones de reducción y tratamiento de las adicciones.
- Promover acciones de integración familiar en zonas vulnerables.
- Fortalecer los principios y valores en los jóvenes.

**Objetivo 1.2.- Policía preventiva.** - Contar con un cuerpo profesional de policía para la prevención del delito.

**Estrategia 1.2.1.-** Generar una imagen corporativa sólida que genere confianza.

Líneas de acción:

- Mejorar la imagen institucional de la Policía.
- Incorporar nuevos policías para una mejor cobertura de la seguridad pública en el municipio.

**Estrategia 1.2.2.-** Dotar de equipamiento a los elementos de la policía municipal, para mejorar los tiempos de respuesta.

Líneas de acción:

- Ampliar el parque vehicular destinado a la Seguridad pública.
- Equipar a los elementos los policías municipales.

**Estrategia 1.2.3.-** Capacitar a los elementos de seguridad pública, para que implementen y realicen acciones exitosas de prevención del delito.

Líneas de acción:

- Capacitación a los elementos de la seguridad pública.
- Generación de esquemas de proximidad ciudadana.

**Objetivo 1.3.-** Seguridad pública. - Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio, en forma coordinada con el Estado y la Federación.

**Estrategia 1.3.1.-** Rediseñar el modelo operativo de la policía municipal, en coordinación con el gobierno del Estado.

Líneas de acción:

- Generar un nuevo modelo operativo de la policía municipal
- Implementar operativos de prevención del delito.

**Estrategia 1.3.2.-** Promover los programas de prevención a las adicciones particularmente entre los jóvenes.

Líneas de acción:

- Fomentar los grupos de ayuda mutua en los detenidos por ingerir y o inhalar sustancias tóxicas.
- Instalar la unidad de prevención de las adicciones en la Dirección de Seguridad Pública.

**Estrategia 1.3.3.-** Promover la policía de proximidad.

Líneas de acción:

- Generación de esquemas de proximidad ciudadana
- Desarrollo y operación del área especializada en prevención del delito.

**Estrategia 1.3.4.-** Profesionalización de la Policía para la prevención del delito.

Líneas de acción:

- Certificación de control de confianza de los elementos que integran la policía.
- Control y vigilancia a los elementos de policía respecto a su salud física y emocional.
- Mejorar los tiempos de respuesta de la policía municipal y de los cuerpos de rescate del municipio.

**Objetivo 1.4.- Tránsito.** - Reducir la siniestralidad de tránsito en el municipio, mediante un adecuado funcionamiento de las arterias viales y del flujo vehicular.

**Estrategia 1.4.1.-** Actualizar los reglamentos municipales en materia de tránsito y vialidad.

Líneas de acción:

- Actualización de los reglamentos aplicables a la vialidad.
- Revisión de los reglamentos aplicables a la vialidad.

**Estrategia 1.4.2.-** Instalación del alcoholímetro.

Líneas de acción:

- Promover la instalación del alcoholímetro.
- Realizar campañas de prevención de accidentes vehiculares.

**Estrategia 1.4.3.-** Promover las medidas de seguridad en motociclistas.

Líneas de acción:

- Realizar operativos para la revisión de medidas de seguridad en motociclistas.
- Realizar campañas de prevención de accidentes en motocicleta.

**8.- Eje 2.- Desarrollo Territorial y Medio Ambiente.**

El eje 2, Desarrollo Territorial y Medio Ambiente, lo componen 4 objetivos, 12 estrategias y 24 líneas de acción, con el cumplimiento de este eje, lograremos mejorar la imagen urbana, poner las bases para el ordenamiento territorial y mitigar el cambio climático a través de acciones del mejoramiento del medio ambiente, estaremos en condiciones de contar con el atlas de riesgo que nos permitirá responder con más certeza ante contingencias ambientales.

**Objetivo 2.1.- Planeación urbana.** - Reducir los usos y aprovechamientos del suelo en los centros de población del municipio, con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.

**Estrategia 2.1.1.-** Actualización del Bando de Gobierno y Reglamentos aplicables al ordenamiento territorial.

Líneas de acción:

- Actualización y revisión del Bando de Gobierno.
- Actualización y revisión de los reglamentos de tránsito.

**Estrategia 2.1.2.-** Elaborar y actualizar el plan rector de desarrollo urbano.

Líneas de acción:

- Elaborar el plan rector de desarrollo urbano.
- Actualizar el plan rector de desarrollo urbano.

**Estrategia 2.1.3.-** Diseño e instrumentación de políticas de ordenamiento y crecimiento urbano eficaz y eficiente.

Líneas de acción:

- Realizar acciones de regulación de la tenencia de la tierra.
- Mejorar la imagen urbana en las localidades del municipio.

**Objetivo 2.2.- Ordenamiento ecológico.** - Regular e inducir los usos y aprovechamientos del suelo con el fin de lograr la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

**Estrategia 2.2.1.-** Conservación del medio ambiente, a través de acciones que mitiguen los efectos nocivos de la contaminación ambiental en cualquiera de sus formas.

Líneas de acción:

- Rescatar las áreas verdes del municipio.
- Realizar acciones de promoción del respeto al medio ambiente.

**Estrategia 2.2.2.-** Reforestar las zonas urbanas y rurales del municipio.

Líneas de acción:

- Reforestación en la cabecera municipal
- Reforestación en las comunidades del municipio.

**Estrategia 2.2.3.-** Promover políticas públicas de uso racional de las tierras de cultivo.

Líneas de acción:

- Capacitación sobre uso de agroquímicos.
- Capacitación sobre uso racional de la tierra.

**Objetivo 2.3.- Prevención y protección de riesgos ambientales.** - Disminuir, tendiente a erradicar, los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en caso de una contingencia o desastre natural.

**Estrategia 2.3.1.-** Elaboración y actualización del Atlas de Riesgo.

Líneas de acción:

- Elaboración del Atlas de Riesgos.
- Actualización del Atlas de Riesgos.

**Estrategia 2.3.2.-** Promover la reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo.

Líneas de acción:

- Reubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo.
- Fomento a terrenos para asentamientos humanos en zonas seguras.

**Estrategia 2.3.3.-** Realizar protocolos de emergencia para evacuación de personas de zonas de riesgo.

Líneas de acción:

- Elaboración del plan de emergencias para asentamientos humanos en zonas de riesgo.
- Actualización del plan de emergencias para asentamientos humanos en zonas de riesgo.

**Objetivo 2.4.- Medio ambiente.** - Promover el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación y en su caso la restauración de los recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) a cargo del municipio a fin de garantizar, en concurrencia con los otros órdenes de gobierno, un medio ambiente sano.

**Estrategia 2.4.1.-** Fortalecer los hábitos del cuidado del medio ambiente.

Líneas de acción:

- Realización de campañas de hábitos del cuidado del medio ambiente.
- Talleres de capacitación del cuidado del medio ambiente.

**Estrategia 2.4.2.-** Promover el uso de energías renovables en todos los edificios públicos municipales.

Líneas de acción:

- Procurar la instalación de paneles solares en los edificios públicos municipales.
- Procurar la instalación de reutilización del agua en edificios públicos municipales.

**Estrategia 2.4.3.-** Promover acciones de reducir, reutilizar y reciclar.

Líneas de acción:

- Realizar campañas para reducir, reutilizar y reciclar la basura.
- Fomentar los hábitos de las 3 r's en los niños y jóvenes del municipio.

### 9.- Eje 3.- Desarrollo Social.

El eje 3, desarrollo social cuenta con 7 objetivos, 20 estrategias y 53 líneas de acción; este eje atenderá el combate a la pobreza y al rezago educativo, los grupos vulnerables; con la ejecución de las líneas de acción se reducirá la inseguridad alimentaria principalmente en niños y adultos mayores, se fortalecerá la atención a las jefas de familia y se promoverán acciones para lograr la equidad de género y eliminar cualquier forma de violencia en contra de la mujer, también se atenderá el deporte y la recreación como medios de reducción de la vulnerabilidad social.

**Objetivo 3.1.- Pobreza.** - Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de desarrollo social y comunitario.

**Estrategia 3.1.1.-** Construcción, rehabilitación de infraestructura en zonas en situación de pobreza extrema.

Líneas de acción:

- Construir, ampliar y rehabilitar la red de drenaje sanitario
- Construir, ampliar y rehabilitar la red de agua potable.
- Construir, ampliar y rehabilitar la infraestructura educativa.
- Construir, ampliar y rehabilitar la infraestructura dedicada al cuidado de la salud.
- Ampliar y rehabilitar viviendas en zona de pobreza extrema.
- Fortalecer los programas de desarrollo institucional y asistencia técnica para el desarrollo de capacidades para la atención de la pobreza.

**Estrategia 3.1.2.-** Fortalecer los programas de desarrollo humano.

Líneas de acción:

- Promover los programas de desarrollo social de las personas en situación de vulnerabilidad.
- Ampliar los programas de desarrollo social de las personas en situación de vulnerabilidad.

**Estrategia 3.1.3.-** Fortalecer los programas de asistencia social.

Líneas de acción:

- Promover los programas de asistencia social.
- Ampliar los programas de asistencia social.
- Ampliar y fortalecer la cobertura de los programas de desayunos calientes y fríos en las escuelas situadas en zonas de vulnerabilidad.
- Gestionar el aumento del padrón de beneficiarios de los programas alimentarios federales y estatales.
- Fortalecer los programas de combate a la inseguridad alimentaria.

**Estrategia 3.2.1.-** Equipar los espacios educativos.

Líneas de acción:

- Realizar acciones de equipamiento de centros educativos.
- Fortalecimiento de las acciones de equipamiento de centros educativos.

**Estrategia 3.2.2.-** Realizar acciones de mantenimiento de los espacios educativos.

Líneas de acción:

- Promover y fortalecer las acciones de mantenimiento de los centros educativos.
- Fomentar la organización de padres de familia, profesores y autoridades municipales.

**Estrategia 3.2.3.-** Fortalecer las acciones del combate al rezago educativo.

Líneas de acción:

- Realizar acciones para disminuir el rezago educativo en el municipio.
- Ampliar y equipar las bibliotecas del municipio.

**Estrategia 3.3.1.-** Disminuir las condiciones de vulnerabilidad de los adultos mayores.

Líneas de acción:

- Ampliar y fortalecer la cobertura de los programas de combate a la inseguridad alimentaria en adultos mayores.
- Ampliar y fortalecer la cobertura de los programas de atención de la salud de los adultos mayores.



**Estrategia 3.3.2.-** Apoyar a las madres jefas del municipio.

Líneas de acción:

- Promover, operar y fortalecer los centros de desarrollo comunitarios.
- Ampliar y fortalecer la cobertura de los programas de atención a las Jefas de Familia.

**Estrategia 3.3.3.-** Fortalecer los esquemas de atención niños en riesgo.

Líneas de acción:

- Fortalecer los programas de suministro de despensas para familias que presentan condiciones de vulnerabilidad.
- Ampliar y fortalecer la cobertura del programa de becas para niños y jóvenes en riesgo.
- Otorgar ayudas asistenciales a personas en situación de contingencia médicas, defunciones y de movilidad.

**Estrategia 3.3.4.-** Promover acciones de atención a las personas con capacidades diferentes.

Líneas de acción:

- Fortalecer, ampliar e incentivar la Unidad Básica de Rehabilitación
- Apoyar con sillas de ruedas a personas con capacidades diferentes, en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento.
- Dotar de aparatos auditivos a personas con capacidades diferentes en la medida de las posibilidades del Ayuntamiento.
- Realizar campañas de salud visual, operaciones de cataratas y de apoyo a débiles visuales.
- Apoyar hasta donde la capacidad financiera del Ayuntamiento lo permita, a pacientes que requieren hemodiálisis.
- Apoyar a personas con capacidades diferentes.
- Realizar terapias psicológicas.

**Objetivo 3.4.- Igualdad de género.** - Promover la cultura de la igualdad de género.

**Estrategia 3.4.1.-** Realizar acciones que promuevan la igualdad de género.

Líneas de acción:

- Promover el empoderamiento de las mujeres para su desarrollo integral
- Realizar talleres de oficios y autoempleo para las mujeres.

**Estrategia 3.4.2.-** Combatir cualquier forma de violencia contra la mujer en el municipio.

Líneas de acción:

- Fortalecer las acciones de prevención y erradicación de la violencia de género en cualquiera de sus formas.
- Atención a las personas que viven en situación de violencia intrafamiliar.

**Objetivo 3.5.- Juventud.** - Impulsar la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio.

**Estrategia 3.5.1.-** Promover la cultura del autorrespeto y la integración y reintegración de las familias en el municipio.

Líneas de acción:

- Realizar talleres de integración juvenil.
- Promoción de principios y valores.

**Estrategia 3.5.2.-** Combatir las adicciones, a través de acciones de prevención e integración juvenil.

Líneas de acción:

- Realizar las acciones de prevención de las adicciones.
- Promover, fomentar y fortalecer los centros de ayuda mutua que se apeguen a principios y valores que restauren la dignidad de las personas que sufren adicciones.

**Objetivo 3.6.- Deporte y recreación.** - Fortalecer las actividades deportivas en el municipio.

**Estrategia 3.6.1.-** Diversificar la actividad deportiva en el municipio, a través del apoyo a disciplinas distintas a la del futbol.

Líneas de acción:

- Fomentar la práctica deportiva en el municipio.
- Organizar eventos masivos multidisciplinarios de activación física.

**Estrategia 3.6.2.-** Fortalecer las ligas deportivas existentes.

Líneas de acción:

- Apoyar a las ligas del municipio.
- Fortalecer y promover las acciones de capacitación y desarrollo de instructores certificados, en coordinación con las dependencias federales y estatales.
- Promover la creación del colegio de árbitros en diferentes disciplinas deportivas.

**Estrategia 3.6.3.-** Mantener y equipar los centros deportivos en el municipio.

Líneas de acción:

- Dotar de material deportivo a los deportistas organizados.
- Mantener y rehabilitar las instalaciones deportivas del municipio.

**Objetivo 3.7.- Salud.** - Fortalecimiento de las acciones de la promoción de la salud, para reducir la morbilidad y la mortalidad en el municipio.

**Estrategia 3.7.1.-** Procurar el abasto de medicamentos en las farmacias públicas.

Líneas de acción:

- Facilitar el acceso a medicamentos de cuadro básico a bajo costo.
- Prestar atención médica de acuerdo con la capacidad financiera del Ayuntamiento.

**Estrategia 3.7.2.-** Fortalecer las campañas de prevención de las enfermedades crónico-degenerativas.

Líneas de acción:

- Realizar campañas para la prevención de enfermedades crónico-degenerativas.
- Canalizar oportunamente a pacientes a hospitales de primer y segundo nivel de atención dentro y fuera del Estado con apoyo de la Secretaría de Salud e instituciones privadas.

**Estrategia 3.7.3.-** Procurar la contención las complicaciones de las enfermedades crónico-degenerativas.

Líneas de acción:

- Dotación de medicamentos específicos para personas que padecen enfermedades crónico-degenerativas.
- Apoyar hasta donde la capacidad financiera del Ayuntamiento lo permita, a pacientes que requieren hemodiálisis.

#### **10.- Eje 4.- Desarrollo Económico.**

El eje 4, desarrollo económico cuenta con 4 objetivos, 10 estrategias y 20 líneas de acción; este proyecto fortalecerá las acciones de promoción del empleo, el comercio, los servicios, la agricultura y la ganadería; al llevar a cabo las líneas de acción se buscará coadyuvar con los productores del campo en la productividad de sus cultivos y con los ganaderos a que sus hatos tengan un mejor rendimiento al momento de la venta; el H. Ayuntamiento realizará la mejora regulatoria necesaria para mejorar la atracción de las inversiones en el municipio.

**Objetivo 4.1.- Empleo.** - Procurar la atracción de inversiones y el fortalecimiento del empleo.

**Estrategia 4.1.1.-** Fortalecimiento de los programas de empleo temporal y autoempleo.

Líneas de acción:

- Fomentar el empleo a través del programa de empleo temporal
- Realizar de capacitación en el autoempleo.

**Estrategia 4.1.2.-** Promover la capacitación en oficios y la certificación de competencias laborales.

Líneas de acción:

- Fomentar la certificación de competencias laborales en el municipio.
- Fomentar la capacitación en oficios en el municipio.

**Objetivo 4.2.- Comercio y servicios.** - Fortalecer los esquemas de mejora regulatoria, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales, en coordinación con los distintos órdenes gobierno.

**Estrategia 4.2.1.-** Regular el comercio ambulante.

Líneas de acción:

- Actualizar el reglamento de comercio del municipio.
- Reorganizar al comercio ambulante.

**Estrategia 4.2.2.-** Promover y fortalecer las acciones de apalancamiento público financiero para los comerciantes del municipio.

Líneas de acción:

- Promover esquemas de financiamiento a los comerciantes del municipio.
- Celebrar la feria del crédito.

**Estrategia 4.2.3.-** Capacitación financiera y administrativa para los emprendedores del municipio.

Líneas de acción:

- Realizar talleres de finanzas para el comercio y finanzas personales.
- Realizar talleres para la elaboración de planes de negocios.

**Estrategia 4.2.4.-** Impulsar la mejora regulatoria en lo relativo a trámites requeridos para la operación de unidades económicas en el municipio.

Líneas de acción:

- Agilizar los trámites para la instalación de empresas en el municipio.
- Eliminar procedimientos administrativos que dilaten los trámites de autorización de instalación y operación de empresas en el municipio.

**Objetivo 4.3.- Agricultura.** - Implementar programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

**Estrategia 4.3.1.-** Fortalecimiento de las acciones de apoyo al campo.

Líneas de acción:

- Apoyar a los productores del campo con semillas.
- Apoyar a los productores del campo con fertilizantes.

**Estrategia 4.3.2.-** Fomentar los esquemas de organización y asistencia técnica para productores.

Líneas de acción:

- Fomentar y fortalecer a los consejos consultivos de productores.
- Apoyar con asistencia técnica a los productores del campo.

**Objetivo 4.4.- Ganadería.** - Implementar programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos pecuarios, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.

**Estrategia 4.4.1.-** Apoyar y promover las acciones de apoyo al sector ganadero.

Líneas de acción:

- Promover y fortalecer la mecanización del sector ganadero.
- Promover el uso de tecnología de mejoramiento de ganado.

**Estrategia 4.4.2.-** Fomentar los esquemas de organización y asistencia técnica para los ganaderos.

Líneas de acción:

- Fomentar y fortalecer a los consejos consultivos de los ganaderos.
- Apoyar con asistencia técnica a los ganaderos del municipio.

## 11.- Eje 5.- Finanzas sanas, transparencia y rendición de cuentas

El eje 5, finanzas sanas, transparencia y rendición de cuentas, cuenta con 3 objetivos, 8 estrategias y 17 líneas de acción; este eje fortalecerá los esquemas de transparencia, acceso a la información pública y la rendición de cuentas, a través de acciones que combatan la corrupción; se busca el fortalecimiento del sistema hacendario municipal con acciones de actualización del marco normativo fiscal municipal y el mejoramiento de los sistemas de recaudación de impuestos.

**Objetivo 5.1.- Transparencia y acceso a la información pública.** - Fortalecer los esquemas de transparencia y acceso a la información pública para la ciudadanía.

**Estrategia 5.1.1.-** Implementar acciones para hacer más accesible la información de la página de transparencia a los ciudadanos.

Líneas de acción:

- Realizar acciones de difusión de los esquemas de acceso a la información pública dirigido a ciudadanos.
- Rediseñar la página oficial del municipio para hacerla más legible.

**Estrategia 5.1.2.-** Apoyar, fomentar y fortalecer el sistema anticorrupción municipal.

Líneas de acción:

- Realizar acciones de promoción de sistema anticorrupción.
- Fortalecer el sistema anticorrupción en el municipio.

**Objetivo 5.2.- Recaudación de contribuciones.** - Incentivar el manejo sostenible de las finanzas públicas municipales, impulsando las bases para el logro de balances presupuestarios sostenibles y el uso eficiente de los recursos públicos.

**Estrategia 5.2.1.-** Revisión y actualización del catastro municipal.

Líneas de acción:

- Revisión del catastro municipal.
- Actualización del catastro municipal.

**Estrategia 5.2.2.-** Fortalecer las acciones de recuperación de impuestos.

Líneas de acción:

- Actualización de los sistemas de recaudación de contribuciones municipales.
- Fortalecer los esquemas de cobranza y recuperación de adeudos.

**Estrategia 5.2.3.-** Promover el pago de contribuciones.

Líneas de acción:

- Diversificar las formas de cobro a través de pagos en línea y tiendas de autoservicios.
- Aumentar los puntos de cobro de contribuciones en el H. Ayuntamiento.

**Objetivo 5.3.- Ejercicio del gasto público.** - Promover un ejercicio del gasto público responsable, eficaz, eficiente y transparente que promueva condiciones de bienestar para la población.

**Estrategia 5.3.1.-** Instrumentar y fortalecer el esquema de presupuesto basado en resultados.

Líneas de acción:

- Fomentar y fortalecer la metodología del marco lógico en el presupuesto de egresos.
- Revisión del presupuesto basado en resultados.

**Estrategia 5.3.2.-** Promover indicadores de desempeño financiero.

Líneas de acción:

- Diseñar los indicadores de desempeño financiero.
- Revisar los indicadores de desempeño financiero.

**Estrategia 5.3.3.-** Ejercicio del gasto público de manera responsable, eficaz y eficiente, observando el principio de austeridad.

Líneas de acción:

- Optimizar el gasto público para propiciar la estabilidad en las finanzas públicas.
- Reducir el gasto corriente.
- Incrementar la inversión en infraestructura.

## 12.- Eje 6.- Servicios Públicos Municipales.

El eje 6 de servicios públicos municipales, lo componen 9 objetivos, 20 estrategias y 44 líneas de acción, el proyecto del eje 6 trabajará con la mejora de los servicios públicos municipales enmarcados en el artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción III, incisos del a) al h), atendiendo el mantenimiento de vialidades, agua potable, alcantarillado, recolección de basura, mercados, panteones, parques y jardines y el alumbrado público.

**Objetivo 6.1.- Mantenimiento de calles.** - Mantener en condiciones óptimas las arterias existentes en el sistema vial, para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de población.

**Estrategia 6.1.1.-** Equipar a la Unidad Responsable encargada del mantenimiento de las vialidades.

Líneas de acción:

- Adquirir equipamiento para el mantenimiento de las vialidades.
- Fortalecer a las unidades responsables encargadas del mantenimiento de vialidades.

**Estrategia 6.1.2.-** Fortalecer los programas de mantenimientos de calles.

Líneas de acción:

- Realizar acciones para el mantenimiento de las calles y vialidades del municipio.
- Fomentar el cuidado de las calles y vialidades del municipio.

**Objetivo 6.2.- Agua potable.** - Reducir el déficit en el servicio de agua potable en viviendas particulares.

**Estrategia 6.2.1.-** Abastecer de agua potable al municipio, a través de acciones de mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la red de agua potable.

Líneas de acción:

- Mantenimiento y rehabilitación de la red de agua potable.
- Ampliación de la red de agua potable.
- Impulsar las acciones necesarias suministrar agua potable a la población, de cantidad y calidad suficiente para el desarrollo de una vida digna.

**Estrategia 6.2.2.-** Promover acciones fomenten la cultura del agua.

Líneas de acción:

- Fomentar, promover y apoyar los espacios de la cultura del agua.
- Realizar acciones del cuidado del agua.

**Estrategia 6.2.3.-** Cuidar y mantener en buen estado las fuentes de abastecimiento de agua potable del municipio.

Líneas de acción:

- Mantener y proteger las fuentes existentes de abastecimiento de agua potable.
- Promover la apertura de nuevas fuentes de abastecimiento de agua potable, cuidando el principio de racionalidad del agua.

**Objetivo 6.3.- Drenaje y alcantarillado.** - Reducir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales.

**Estrategia 6.3.1.-** Mantener, rehabilitar y ampliar la red de drenaje sanitario.

Líneas de acción:

- Fortalecer las acciones de ampliación y mantenimiento de la red de drenaje sanitario.
- Fortalecer las acciones de construcción, rehabilitación de la red de drenaje sanitario.

**Estrategia 6.3.2.-** Mantener, rehabilitar y ampliar la red de drenaje pluvial.

Líneas de acción:

- Fortalecer las acciones de ampliación y mantenimiento de la red de drenaje pluvial.
- Fortalecer las acciones de construcción, rehabilitación de la red de drenaje pluvial.

**Objetivo 6.4.- Recolección, manejo y tratamiento de residuos sólidos.** - Abatir el déficit en la prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos, así como fortalecer los mecanismos de traslado, tratamiento y disposición final de los residuos, con apego a la normatividad.

**Estrategia 6.4.1.-** Mejorar el servicio de recolección de basura y ampliar su cobertura.

Líneas de acción:

- Recolectar, confinar y reciclar los residuos urbanos, reduciendo el impacto ambiental.
- Reducir la contaminación por el desecho de llantas en la vía pública, ríos, arroyos y drenajes del municipio.
- Mejorar el servicio de recolección de basura y ampliar su cobertura.
- Realizar limpieza en lotes baldíos para disminuir la contaminación y la fauna nociva.

**Estrategia 6.4.2.-** Habilitar y mantener el relleno sanitario que reúna las características mínimas de protección al medio ambiente.

Líneas de acción:

- Habilitar un relleno sanitario que reúna las características mínimas de protección al medio ambiente.
- Mantener en condiciones de uso el tiradero municipal.

**Estrategia 6.4.3.-** Mantener en óptimas condiciones las unidades motoras de recolección de residuos.

Líneas de acción:

- Realizar acciones para el mantenimiento de las unidades recolectoras de basura.
- Ampliar el parque vehicular destinado a la recolección de basura.

**Objetivo 6.5.- Parques y jardines.** - Abatir el déficit y mantener los espacios públicos destinados a la convivencia social y la recreación.

**Estrategia 6.5.1.-** Habilitación de ambientes agradables y confortables en espacios públicos.

Líneas de acción:

- Ampliación de las áreas verdes del municipio.
- Fortalecer las acciones de limpieza del primer cuadro de la ciudad para mantener una imagen urbana agradable.

**Estrategia 6.5.2.-** Realizar acciones de mantenimiento de los parques y jardines del municipio para ofrecer a los usuarios ambientes agradables y adecuados para el sano esparcimiento.

Líneas de acción:

- Mantener en condiciones de uso los parques y jardines del municipio.
- Ampliar la cantidad de parques y jardines del municipio.

**Objetivo 6.6.- Alumbrado público.** - Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público.

**Estrategia 6.6.1.-** Ampliación y mantenimiento a la red del alumbrado público para su óptimo funcionamiento.

Líneas de acción:

- Mantener la red de alumbrado público.
- Ampliar la red de alumbrado público.

**Estrategia 6.6.2.-** Promover esquemas de ahorro de energía en el alumbrado público.

Líneas de acción:

- Instalar lámparas ahorradoras en el alumbrado público.
- Ampliar el servicio medido en el alumbrado público.

**Objetivo 6.7.- Mercados públicos.** - Abatir el déficit y dar mantenimiento a los espacios públicos destinados al abasto de artículos de consumo básico.

**Estrategia 6.7.1.-** Mantenimiento del mercado municipales para asegurar su funcionalidad y servicio.

Líneas de acción:

- Mantener el mercado municipal.
- Promover la ocupación del mercado municipal.

**Estrategia 6.7.2.-** Promoción de la cultura de inocuidad alimentaria en los comerciantes de comida.

Líneas de acción:

- Capacitar a los expendedores de alimentos en prácticas de inocuidad alimentaria.
- Promover apoyos para acondicionamiento de locales para mejorar las condiciones de higiene en la preparación de los alimentos.
- Actualizar la normatividad relativa al uso de mercados municipales.

**Objetivo 6.8.- Panteones.** - Dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a inhumación de restos humanos.

**Estrategia 6.8.1.-** Adecuar y dignificar los panteones ubicados en el municipio, para prestar servicios ágiles y oportunos a los ciudadanos del municipio.

Líneas de acción:

- Mantener en óptimas condiciones de operación los panteones del municipio.
- Actualizar los registros de inhumaciones.



**Estrategia 6.8.2.-** Regularizar los predios donde están ubicados los panteones en las localidades y su operación.

Líneas de acción:

- Realizar acciones de regularización de predios donde están ubicados los panteones municipales.
- Promover acciones de ampliación y rehabilitación de los panteones municipales.

**Estrategia 6.9.- Rastro.** - Fomentar que el mayor número de sacrificios de ganado en el municipio se realice en rastros en condiciones de sanidad e higiene.

Líneas de acción:

- Mantener en óptimas condiciones de operación el rastro municipal.
- Rehabilitar y ampliar el rastro municipal.
- Realizar los sacrificios de animales en condiciones de inocuidad.

**Estrategia 6.9.2.-** Implementar medidas de inocuidad alimentaria.

Líneas de acción:

- Equipamiento del rastro municipal.
- Capacitación en medidas de inocuidad alimentaria en el manejo de productos cárnicos.

### 13.- Eje 7.- Planeación Municipal y Desarrollo Institucional

El eje 7 de la planeación municipal y el desarrollo institucional contiene 3 objetivos, 7 estrategias y 14 líneas acción; el horizonte de este proyecto es mejorar la organización de la administración pública municipal, aprovechar al máximo las capacidades y habilidades del recurso humano que labora prestando sus servicios al municipio y establecer la bases de un sistemas de evaluación del desempeño que permita corregir desviaciones en tiempo y forma.

**Objetivo 7.1.- Organización.** - Redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar niveles óptimos en las Unidades Responsables.

**Estrategia 7.1.1.-** Promover creación de manuales de sistemas y procedimientos.

Líneas de acción:

- Elaborar el manual de sistemas y procedimientos.
- Seguimiento y evaluación de la aplicación del manual de sistemas y procedimientos.

**Estrategia 7.1.2.-** Fortalecer la administración por proyectos.

Líneas de acción:

- Fomentar la elaboración de proyectos de inversión social.
- Seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión social.
- Realizar acciones de registro, resguardo, control, publicación de cualquier documento público.

**Estrategia 7.1.3.-** Audiencias y seguimiento a las audiencias ciudadanas.

Líneas de acción:

- Elaboración de la agenda de audiencias ciudadanas.
- Seguimiento a la agenda de audiencias ciudadanas.

**Objetivo 7.2.- Capacitación, adiestramiento y desarrollo del Recurso Humano de la Administración Pública Municipal.** - Promover esquemas de servicio civil de carrera y capacitación constante al recurso humano al servicio del municipio.

**Estrategia 7.2.1.-** Promover el servicio civil de carrera.

Líneas de acción:

- Procurar la instauración del servicio civil de carrera.
- Implementar el Sistema de Gestión del Recurso Humano.

**Estrategia 7.2.2.-** Capacitar y adiestrar el recurso humano al servicio del municipio.

Líneas de acción:

- Desarrollar el recurso humano al servicio del H. Ayuntamiento.
- Implementar un sistema de recompensas y sanciones a los colaboradores del H. Ayuntamiento.

**Objetivo 7.3.- Planeación y control interno.** - Fortalecer los instrumentos de planeación y procesos que promuevan la consecución de las metas establecidas, que respalden a las autoridades municipales en la toma de decisiones encaminadas a lograr los objetivos institucionales.

**Estrategia 7.3.1.-** Fortalecer los organismos ciudadanos de consulta.

Líneas de acción:

- Fortalecer al Instituto Municipal de Planeación.
- Fortalecer al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

**Estrategia 7.3.2.-** Promover y fortalecer el sistema de evaluación de resultados.

Líneas de acción:

- Instalar y operar el sistema de evaluación de desempeño de acuerdo con la CONAC.
- Revisión periódica del sistema de evaluación de desempeño.

**Estrategia 7.3.3.-** Fortalecer las capacidades técnicas del órgano de control interno.

Líneas de acción:

- Actualización de la normatividad municipal para dotar de herramientas legales y administrativas al órgano de control interno.
- Promover las contralorías sociales.

#### **14.- Eje 8.- Infraestructura y Equipamiento Urbano**

El eje 8 de la infraestructura y equipamiento Urbano, lo componen 6 objetivos, 12 estrategias y 26 líneas de acción, con la ejecución de este proyecto se fortalecerá la infraestructura y el equipamiento urbano, mejoraremos las escuelas, los espacios dedicados a la salud, realizaremos mejoramientos de vivienda y mejoramos la infraestructura en los espacios dedicados a seguridad pública y a la protección civil.

**Objetivo 8.1.- Infraestructura educativa.** - Fortalecer y ampliar la infraestructura educativa en el municipio en coordinación con otros órdenes de gobierno.

**Estrategia 8.1.1.-** Ampliar y construir aulas, anexos, canchas y techumbres en instituciones educativas en el municipio.

Líneas de acción:

- Ampliación y construcción de aulas.
- Ampliación y construcción de anexos.
- Ampliación y construcción de canchas.
- Ampliación y construcción de techumbres en canchas.

**Estrategia 8.1.2.-** Mantener y rehabilitar instituciones educativas en el municipio.

Líneas de acción:

- Mantenimiento de aulas, anexos, canchas y techumbres en escuelas del municipio.
- Rehabilitación de aulas, anexos, canchas y techumbres en escuelas del municipio.

**Objetivo 8.2.- Infraestructura para el cuidado de la salud.** - Ampliar y fortalecer la infraestructura para el cuidado de la salud en el municipio.

**Estrategia 8.2.1.-** Ampliar y construir espacios dedicados al cuidado de la salud.

Líneas de acción:

- Ampliar de espacios dedicados al cuidado de la salud.
- Construcción de espacios dedicados al cuidado de la salud.

**Estrategia 8.2.2.-** Mantener y rehabilitar espacios dedicados al cuidado de la salud.

Líneas de acción:

- Mantener los espacios dedicados al cuidado de la salud.
- Rehabilitación de los espacios dedicados al cuidado de la salud.

**Objetivo 8.3.- Infraestructura urbana.** - Ampliar y fortalecer la infraestructura urbana en el municipio.

**Estrategia 8.3.1.-** Ampliar y construir la infraestructura urbana en el municipio.

Líneas de acción:

- Ampliar la infraestructura urbana del municipio.
- Construcción de infraestructura urbana del municipio.

**Estrategia 8.3.2.-** Mantener y rehabilitar la infraestructura urbana en el municipio.

Líneas de acción:

- Mantenimiento a la infraestructura urbana del municipio.
- Rehabilitar a la infraestructura urbana del municipio.

**Estrategia 8.3.3.-** Mejoramiento de los caminos rurales para estimular la comercialización.

Líneas de acción:

- Mantener y rehabilitar los caminos rurales y saca cosechas
- Ampliar la red de caminos rurales.

**Objetivo 8.4.- Vivienda.** - Generar acciones de mejoramiento de vivienda en el municipio.

**Estrategia 8.4.1.-** Fortalecer los esquemas de mejoramiento de viviendas.

Líneas de acción:

- Ampliación de viviendas.
- Rehabilitación de viviendas.

**Estrategia 8.4.2.-** Promover las acciones de mejoramiento de viviendas en AGEB consideradas zonas de atención prioritaria.

Líneas de acción:

- Ampliación de viviendas en AGEB en zonas de atención prioritarias.
- Rehabilitación de viviendas en AGEB en zonas de atención prioritarias.

**Objetivo 8.5.- Construcción y rehabilitación de vialidades.** - Ampliar y rehabilitar las vialidades del municipio.

**Estrategia 8.5.1.-** Construcción y ampliación de vialidades.

Líneas de acción:

- Construcción de vialidades.
- Ampliación de vialidades.

**Estrategia 8.5.2.-** Rehabilitación y mantenimiento de vialidades.

Líneas de acción:

- Mantenimiento de vialidades.
- Rehabilitación de vialidades.

**Objetivo 8.6.- Infraestructura para la seguridad pública y protección civil.** - Fortalecer y ampliar la infraestructura para la seguridad pública y la protección civil.

**Estrategia 8.6.1.-** Construcción y ampliación de los espacios dedicados a la seguridad pública y a la protección civil.

Líneas de acción:

- Construcción de espacios dedicados a la Seguridad Pública.
- Ampliación de espacios dedicados a la Seguridad Pública.

**Estrategia 8.6.2.-** Rehabilitación y mantenimiento de los espacios dedicados a la seguridad pública y a la protección civil.

Líneas de acción:

- Rehabilitación de los espacios dedicados a la protección civil
- Mantenimiento de los espacios dedicados a la protección civil.

#### **15.- Mecanismos para el seguimiento, control y evaluación.**

La instancia evaluadora del presente documento será el Instituto Municipal de Planeación IMPLAN, para las evaluaciones utilizará el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), herramienta diseñada bajo el modelo de ponderación de porcentajes en el formato de semáforo de desempeño que permitirá de manera fácil y ágil determinar las áreas de mejora y la identificación de las Unidades Responsables que deberán mejorar su desempeño, las evaluaciones serán trimestrales y los indicadores estratégicos y de gestión serán revisados en sesión extraordinaria del IMPLAN.

El órgano de control interno del H. Ayuntamiento será el encargado del seguimiento el control. La contraloría remitirá el proyecto de evaluación al IMPLAN, el cual en sesión extraordinaria lo analizará y en su caso aprobará o realizará las modificaciones pertinentes y posteriormente lo someterá a aprobación.

#### **16.- Mecanismos para la actualización.**

El H. Ayuntamiento en Sesión de Cabildo revisará en los meses de julio y de diciembre del ejercicio que se trate los alcances del Plan de Desarrollo Municipal, para el último año de la presente Administración solamente se realizará la revisión del mes de julio. En la Sesión de Cabildo, podrá en su caso, ratificar los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción, o bien podrá modificar y o adicionar el documento de acuerdo con el cumplimiento de los indicadores de desempeño.

#### **17.- Programación y presupuestación.**

La programación y la presupuestación de los recursos públicos municipales tendrán su sustento en la Metodología de Marco Lógico MML, de donde se derivarán las Matrices de Indicadores para Resultados y el presupuesto basado en resultados, cada componente del presupuesto tiene elaborado su respectivo indicador como lo marcan los lineamientos de la CONAC y están vinculados a un objetivo, a una estrategia y una línea de acción del Plan de Desarrollo, la estructura para la programación y la presupuestación es la siguiente: FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE y ACTIVIDAD.

#### **18.- Fuentes de consulta.**

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mapa/inv/default.aspx>  
<http://www.beta.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>

<http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM16michoacan/municipios/16023a.html>

<http://sisgeo.sedesol.gob.mx/sisweb2011/>

[http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Informe\\_Pobreza\\_Michoacan](http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Informe_Pobreza_Michoacan)

[http://infosiap.siap.gob.mx:8080/agricola\\_siap\\_gobmx/ResumenProducto.do](http://infosiap.siap.gob.mx:8080/agricola_siap_gobmx/ResumenProducto.do)

Sistema de Información Social Georreferenciada

Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2017

Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2016

Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2015

Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2014

Secretaría de Educación Pública. Dirección General de Planeación y Programación. Base de datos de Estadística Básica del Sistema Educativo Nacional.

Diagnóstico Situacional del Centro de Salud Chavinda, Secretaría de Salud del Gobierno del Estado.

GUÍA METODOLÓGICA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021, IPLAEM

GUÍA BÁSICA PARA EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO MUNICIPAL, Ed. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, primera edición: junio de 2004

Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Naciones Unidas CEPAL.

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Abedrop, Enrique. - Presupuesto basado en Resultados, Ed.- IEXE, 2015 Tercera Edición.

Constitución Política de los Estados Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Michoacán.

Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.

COPIA SIN VALOR LEGAL